



DECRETO ALCALDICIO N° 2971
MODIFICA BASES FERIA NAVIDEÑA 2014
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2909 de fecha 24.11.2014, que aprueba “Bases Feria Navideña de Requinoa 2014”.

El email del Sr. Orlando Labarca Parra, Jefe Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita modificar “Bases Feria Navideña de Requinoa 2014”, en el **Artículo Tercero** estableciendo que el período de postulación e inscripción se puede realizar de forma presencial o vía web, entre los días 26 de Noviembre y 03 de Diciembre de 2014.....

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3130 de fecha 28.10.2014, que Modifica Ordenanza Sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, específicamente “Derechos a ser girados por la Dirección de Administración y Finanzas, ART. X.

DECRETO:

MODIFICASE “Bases Feria Navideña de Requinoa 2014”, **Artículo Tercero**, el que establecerá “La postulación e inscripción se puede realizar de forma presencial o vía web, a contar del 26 de Noviembre entre los días 26 de Noviembre y 03 de Diciembre de 2014. La primera se realizará en la Oficina de Comunicaciones, que se encuentra, que se encuentra en el segundo piso del Edificio Consistorial ubicado en Avenida Comercio 121, en el siguiente horario 8:30 a 12:30 hrs. Y desde las 14:00 a 15:30 hrs. Mientras que la segunda a través de la página web www.requinoa.cl Estas se realizarán en el período que se informará con anticipación, a través de la radio y la página web de la I. Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DBQ/OLP/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dir. de Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Ley de Transparencia (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE